RESOLUCIÓN No. 1.179/2015.-

VISTO:

La Nota N° 687/2015 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, y la Resolución Nº 563/2015 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA PABLITOCARS de Pablo Esteban Araujo:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:
LOTE N° 1: Gs. 533.270.000(Quinientos treinta y tres millones doscientos setenta mil guaraníes).---
LOTE N° 2: Gs. 940.000.000(Novecientos cuarenta millones de guaraníes).----------

2) **EMPRESA CONDOR S.A.C.I:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:
LOTE N° 1: Gs. 598.600.000 (quinientos noventa y ocho millones seiscientos mil guaraníes).---------
LOTE N° 2: NO COTIZA.----------

3) **EMPRESA DINAMICA MOTORS S.A.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:
LOTE N° 1: Gs. 763.834.246(Setecientos sesenta y tres millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 1.687.564.414(Un mil seiscientos ochenta y siete millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos catorce guaraníes).----------

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS
OBS: LA EMPRESA PABLITOCARS DE PABLO ESTEBAN ARAUJO NO PRESENTO COPIA DE BALANCES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.----------
OBS: LA EMPRESA DINAMICA MOTORS PRESENTO COPIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, FOTOCOPIA DE IVA DEL MES DE MAYO Y UNICAMENTE BALANCE DEL AÑO 2014.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Encarnación, en su Dictamen No. 25/2015, expresa: **A) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:** Se encuentran detallados en el presente Dictamen.- **B) EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A " DEL DICTAMEN, Nº 25/2015** del Comité de Evaluación de Ofertas.----------
C) CORRECCIONES ARITMETICAS: Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que existieron errores aritméticos en las ofertas presentadas por algunas de las empresas, por lo que este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas por la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, quedando como sigue:----------
Para el Lote Nº 1: la oferta del **SEÑOR PABLO ESTEBAN ARAUJO** ha cometido errores aritméticos quedando el monto total de su oferta, en la sumatoria de precios unitarios, en la suma de **Gs. 600.000.000(Seiscientos millones de guaraníes).** La oferta de la **EMPRESA DINAMICA MOTORS S.A.,** ha cometido errores aritméticos quedando el monto total de su oferta, en la sumatoria de precios unitarios, en la suma de **Gs.763.834.244(Setecientos sesenta y tres millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro guaraníes).----------**
Para el Lote Nº 2: la oferta de la **EMPRESA DINAMICA MOTORS S.A.,** ha cometido errores aritméticos quedando el monto total de su oferta, en la sumatoria de precios unitarios, en la suma de **Gs.1.696.413.913(Un mil seiscientos noventa y seis millones cuatrocientos trece mil novecientos trece guaraníes).----------**
D) ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS: Que, Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es POR LOTE, se ha procedido a analizar las ofertas más bajas presentadas para cada lote: **PARA EL LOTE Nº 1:** Que la oferta más baja presentada para este lote es la presentada por la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** este Comité Evaluador ha procedido a analizar la oferta y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito: **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado,

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaria General

en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y ha acreditado la capacidad de representación. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. La empresa cuenta con la experiencia mínima requerida conforme a los documentos presentados. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicho rubro.----------

Por lo que este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 PARA EL MANTENIMIENTOY REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – PARA EL LOTE Nº 1 ,** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** por el monto total de su oferta, en cuanto a la sumatoria de precios unitarios, de la suma de Gs.598.600.000(Quinientos noventa y ocho millones seiscientos mil guaraníes). En **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por los montos: **MONTO MAXIMO:** Gs. 708.315.000(Setecientos ocho millones trescientos quince mil guaraníes); **MONTO MINIMO:** Gs. 354.157.500(Trescientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil quinientos guaraníes).----------

PARA EL LOTE Nº 2: Que la oferta más baja presentada para este lote es la presentada por el **SEÑOR PABLO ESTEBAN ARAUJO,** este Comité Evaluador ha procedido a analizar la oferta y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito. **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y ha acreditado la capacidad de representación. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. La empresa cuenta con la experiencia mínima requerida conforme a los documentos presentados. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicho rubro.----------

Por lo que este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – PARA EL LOTE Nº 2,** a favor del **SEÑOR PABLO ESTEBAN ARAUJO,** por el monto total de su oferta, en cuanto a la sumatoria de precios unitarios, de la suma de Gs.940.000.000 (Novecientos cuarenta millones de guaraníes). En **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por los montos: **MONTO MAXIMO:** Gs. 1.071.685.000 (Un mil setenta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil guaraníes); **MONTO MINIMO:** Gs. 535.842.500 (Quinientos treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes).----------

JUNTA MUNICIPAL ENCARNACION Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría General

Que, la Intendencia Municipal por Resolución No. 563/2015, procedió a la Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, de acuerdo al Dictamen No. 25/2015 del Comité Municipal de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:..."La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación en su Dictamen No. 48/2015, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la Adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 563/2015 de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, conforme al siguiente detalle

LOTE Nº 1: A favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** por el monto total de su oferta, en cuanto a la sumatoria de precios unitarios, de la suma de **Gs. 598.600.000 (Quinientos noventa y ocho millones seiscientos mil guaraníes)**. En **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por los montos: **MONTO MAXIMO:** Gs. 708.315.000 **(Setecientos ocho millones trescientos quince mil guaraníes)**; **MONTO MINIMO:** Gs. 354.157.500 **(Trescientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil quinientos guaraníes).**----------

LOTE Nº 2: A favor del **SEÑOR PABLO ESTEBAN ARAUJO,** por el monto total de su oferta, en cuanto a la sumatoria de precios unitarios, de la suma de **Gs. 940.000.000 (Novecientos cuarenta millones de guaraníes)**. En **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por los montos: **MONTO MAXIMO:** Gs. 1.071.685.000 (**Un mil setenta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil guaraníes**); **MONTO MINIMO:** Gs. 535.842.500 (**Quinientos treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes)**.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos respectivos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copias autenticadas de los Contratos suscritos.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.---------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don ALFREDO SCHEID SAUER
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 18 DE AGOSTO DE 2015.-

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

Abog. HUGO RAÚL BARRETO BRIZUELA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc N° 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 28 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 563/2015

VISTO:

El **Dictamen Nº 25/2015** de fecha 28 de julio de 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** y;.-

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA PABLITOCARS de Pablo Esteban Araujo:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1: Gs. 533.270.000 (quinientos treinta y tres millones doscientos setenta mil guaraníes)
LOTE N° 2: Gs. 940.000.000 (novecientos cuarenta millones de guaraníes)

2.) **EMPRESA CONDOR S.A.C.I:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1: Gs. 598.600.000 (quinientos noventa y ocho millones seiscientos mil guaraníes)
LOTE N° 2: Gs. NO COTIZA

3.) **EMPRESA DINAMICA MOTORS S.A.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote la suma de:

LOTE N° 1: Gs. 763.834.246 (setecientos sesenta y tres millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis guaraníes)
LOTE N° 2: Gs. 1.687.564.414 (un mil seiscientos ochenta y siete millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos catorce guaraníes)

OBS: LA EMPRESA PABLITOCARS DE PABLO ESTEBAN ARAUJO NO PRESENTO COPIA DE BALANCES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS

OBS: LA EMPRESA DINAMICA MOTORS PRESENTO COPIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, FOTOCOPIA DE IVA DEL MES DE MAYO Y UNICAMENTE BALANCE DEL AÑO 2014

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

A- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

EMPRESA:	Pablo Esteban Araujo	CONDOR S.A.C.I	DINAMICA MOTORS S.A
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Por el 5% del monto total de la oferta) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	No Cumple (no presentó original)

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No requiere		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i. Cumple	ii. Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Patente Municipal al día.		Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		Cumple	Cumple
E) Oferentes en Consorcio.			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.			
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido			

deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO			
Balances de Renta de los últimos tres años (2012, 2013, 2014), copias de los contratos o facturaciones que haya celebrado la empresa (currículum requerido).	Cumple	Cumple	Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO			
Curriculum de la empresa, copia de contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
I) Cualquier otro documento adicional requerido.			
	No aplica	No aplica	No aplica

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

B- EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN.

C- CORRECCIONES ARITMETICAS:

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que existieron errores aritméticos en las ofertas presentadas por algunas de las empresas, por lo que este Comité Evaluador ha procedido a realizar las correcciones

aritméticas permitidas por la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, quedando como sigue:

Para el Lote Nº 1: la oferta del **SEÑOR PABLO DANIEL ARAUJO** ha cometido errores aritméticos quedando el monto total de su oferta, en la sumatoria de precios unitarios, en la suma de **Gs.600.000.000 (seiscientos millones de guaraníes).** La oferta de la **EMPRESA DINAMICA MOTORS S.A.,** ha cometido errores aritméticos quedando el monto total de su oferta, en la sumatoria de precios unitarios, en la suma de **Gs.763.834.244 (setecientos sesenta y tres millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro guaraníes).**

Para el Lote Nº 2: la oferta de la **EMPRESA DINAMICA MOTORS S.A.,** ha cometido errores aritméticos quedando el monto total de su oferta, en la sumatoria de precios unitarios, en la suma de **Gs.1.696.413.913 (mil seiscientos noventa y seis millones cuatrocientos trece mil novecientos trece guaraníes).**

D- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es POR LOTE, se ha procedido a analizar las ofertas más bajas presentadas para cada lote:

PARA EL LOTE Nº 1: Que la oferta más baja presentada para este lote es la presentada por la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** este Comité Evaluador ha procedido a analizar la oferta y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1º- **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.
2º- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.

3º- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4º- **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y ha acreditado la capacidad de representación. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. La empresa cuenta con la experiencia mínima requerida conforme a los documentos presentados. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito.
En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicho rubro.

Por lo que este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – PARA EL LOTE Nº 1 ,** a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** por el monto total de su oferta, en cuanto a la sumatoria de precios unitarios, de la suma de Gs.598.600.000 (quinientos noventa y ocho millones seiscientos mil guaraníes). En **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por los montos: **MONTO MAXIMO:** Gs. 708.315.000 (setecientos ocho millones trescientos quince mil guaraníes); **MONTO MINIMO:** Gs. 354.157.500 (trescientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil quinientos guaraníes).

PARA EL LOTE Nº 2: Que la oferta más baja presentada para este lote es la presentada por el **SEÑOR PABLO DANIEL ARAUJO**, este Comité Evaluador ha procedido a analizar la oferta y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1º- **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.
2º- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.

3º- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4º- **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y ha acreditado la capacidad de representación. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. La empresa cuenta con la experiencia mínima requerida conforme a los documentos presentados. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito.
En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicho rubro.

Por lo que este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – PARA EL LOTE Nº 2 ,** a favor del **SEÑOR PABLO DANIEL ARAUJO,** por el monto total de su oferta, en cuanto a la sumatoria de precios unitarios, de la suma de Gs.940.000.000 (novecientos cuarenta millones de guaraníes). En **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por los montos: **MONTO MAXIMO:** Gs. 1.071.685.000 (un mil setenta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil guaraníes); **MONTO MINIMO:** Gs. 535.842.500 (quinientos treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes).

ES NUESTRO DICTAMEN… SIC…

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: … La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** –

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

MUNICIPALIDAD ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD ENCARNACION INTENDENCIA

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2015 PARA EL MANTENIMIENTOY REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** , a favor de: ----------

PARA EL LOTE Nº 1 , a favor de la **EMPRESA CONDOR S.A.C.I,** por el monto total de su oferta, en cuanto a la sumatoria de precios unitarios, de la suma de Gs.598.600.000 (quinientos noventa y ocho millones seiscientos mil guaraníes). En **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por los montos: **MONTO MAXIMO:** Gs. 708.315.000 (setecientos ocho millones trescientos quince mil guaraníes); **MONTO MINIMO:** Gs. 354.157.500 (trescientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil quinientos guaraníes).

PARA EL LOTE Nº 2 , a favor del **SEÑOR PABLO DANIEL ARAUJO,** por el monto total de su oferta, en cuanto a la sumatoria de precios unitarios, de la suma de Gs.940.000.000 (novecientos cuarenta millones de guaraníes). En **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por los montos: **MONTO MAXIMO:** Gs. 1.071.685.000 (un mil setenta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil guaraníes); **MONTO MINIMO:** Gs. 535.842.500 (quinientos treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes).

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART.3º) SUSCRIBIR los correspondientes **CONTRATOS ABIERTOS Y PLURIANUALES** con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Secretaria General

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal